



5. RESUMEN DEL PROYECTO

Para tener una visión general de las instalaciones proyectadas se expone el siguiente contenido.

El promotor del proyecto de instalación de la Planta de RCD es la mercantil **Reciclados Extremeños, S.L.**, con CIF: B-06415897 y domicilio en calle Rota, nº 3 – 1º C (06010 Badajoz). En representación legal de la misma actúa en calidad de Apoderado D. Jorge Rodríguez Montesinos, con D.N.I. nº 8.832.121-Y y mismo domicilio a efecto de notificaciones.

Las instalaciones para la Planta de Reciclados serán en gran medida las mismas que las autorizadas con anterioridad para el punto de almacenamiento de RCD inertes ubicado en la misma parcela, con Número de Autorización B-06.415.897/EX/A-733, ampliando las mismas hacia el oeste y sur de la parcela, donde se realizarán las tareas de reciclaje y acopio de los materiales tratados. Es importante comentar que el almacén de RCD inertes autorizado en la misma parcela ya cuenta con informe de Impacto Ambiental favorable, cuyo número de expediente es IA12/01732.

Las instalaciones se proyectan en el término municipal de Badajoz (Gévora), ocupando parte de la parcela nº 7 del polígono nº 759. Las coordenadas UTM que pueden tenerse como referencia de la parte central de la zona de actuación son las siguientes:

- X= 678.571 m
- Y= 4.309.105 m
- Huso 29, WGS84

La finca cuenta con accesos directos a un vial asfaltado de la zona regable, determinado por la parcela nº 9012 – polígono nº 759 del término municipal de Badajoz. Este vial tiene acceso directo con la carretera EX -209 (de Badajoz a Mérida por Montijo) y a una pista sin asfaltar, que también entronca en la carretera anterior y que da acceso, entre otros, al cementerio próximo. Consta de una anchura de 12 m aproximadamente.

La actividad propuesta es la construcción de una Planta de Reciclados destinada a la valorización y reciclaje de residuos de todo tipo de la construcción y demolición. Esta actividad está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concreto en la categoría 9.1 del anexo VI de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de Prevención y Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativas a "Instalaciones para la valorización y eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el Anexo V", y del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en particular en la categoría 9.1 del Anexo II.

La superficie destinada a la Planta de Reciclados es de 15500 m² aproximadamente. En esta superficie se distinguirán cuatro zonas independientes de acopio de residuos reciclados, cada una de ellas contendrá residuos de unos rangos de tamaño determinados. Además también se construirá una nave industrial de estructura metálica de 1000 m² de superficie (50 x 20 m), que incluirá una zona de vestuarios, aseos y oficinas, una segunda zona que será utilizada como almacén de la maquinaria propia de la actividad; y una tercera zona, consistente en un almacén de residuos peligrosos, como planchas de fibrocemento.

La instalación irá con un cerramiento metálico en el perímetro exterior de la planta para proteger el acceso a la misma de personal no autorizado. El vallado tendrá una altura de 2 m con puerta de acceso para entrada de los vehículos y personal. Está compuesto de valla metálica sustentada por postes verticales equidistantes 3 m y anclados al terreno mediante dados de hormigón en masa HM-20/B/40/IIa (0.125 m³). Anexo al cerramiento se dispone de un seto perimetral.

La Planta de RCD se dirige a una población de aproximadamente 200.000 habitantes. Considerando una generación de residuos de 200 Kg/habitante/año, los residuos de construcción y demolición totales generados por la población indicada